



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA**

AUTO No 611

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: HELMER HUMBERTO PINO JIMENEZ
RADICADO: 2021-00047**

Timbío Cauca, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial allegado al correo institucional del juzgado mediante el cual El Dr. EDWIN JOSE OLAYA MELO, en calidad de Subgerente de HEVARAN S.A.S. debidamente facultado para expedir poder especial para la debida representación judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, facultad otorgada a HEVARAN S.A.S. por el Doctor GILBERTO RONDON GONZALEZ en calidad de Representante Legal del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, manifiesta que confiere poder a la Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, encontrando que cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el artículo 75 C.G. de P. por lo que se despachará favorablemente lo pedido.

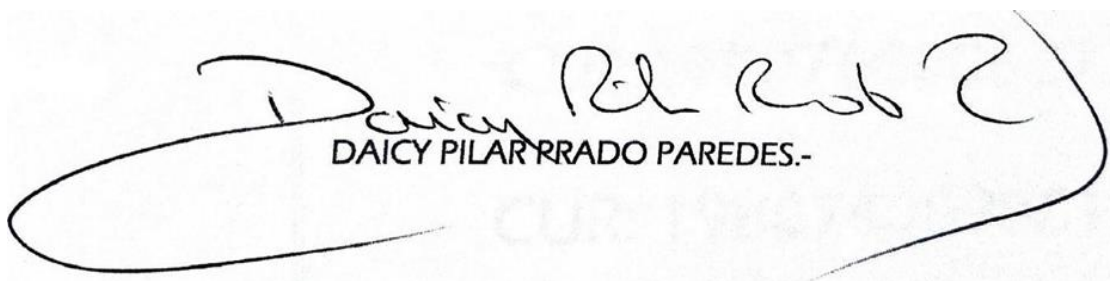
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbío Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería a la Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.292.154 y T.P. 315.046 del C.S de la J. para que actúe en el presente asunto en calidad de apoderado de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 72 del 26 de septiembre de 2023.